



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA VECINAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MADARCOS (MADRID), EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2023.**

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Madarcos, a seis de junio de dos mil veintitrés siendo las diecinueve horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta D^a Eva María Gallego Berzal, se reúnen los vecinos electores, que a continuación se indican:

1	A. M. C.	
2	A. R. J.	
3	A. H. G. A.	
4	A. O. A.	
5	A. B. M ^a C.	G. B. E.M.
6	A. G. J. A.	M. M. E.
7	A..M. J.	M. M. .
8	B. M. P.	S. A. C.
9	B. B. M. P.	
10	B. A. J.	
11	B. M. L.	
12	C. S. B. S.	
13	C. C. J.	
14	D. C. M.S	D. B. J.
15	D. R.	M. A.B.
16	D. B.J.	
17	F. M. B.	G. B. E.M.
18	G. B. E.M.	
19	G. S. R.	G. B. E.M.
20	G.A. E.	M. A. B.
21	G. C. E.	
22	G. P. J. C.	G. B. E. M.
23	G. R. N.	S. A. C.
24	G. R. E.	S. B. J.
25	G. C. R.	G. B. E. M.
26	G. G. J.	
27	G. E. A.	
28	K. R.	
29	L. A. T.	G. B. E. M G.B. E.M.
30	L. C. A. A.	G. B. E.M.
31	M. V. M. A.	
32	M. M. P.	G. B. E.M.
33	M. M.-R. A.	



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

34	MARTINEZ CALVO DANIEL	S. B. J.
35	M.A. B.	M.G. M.
36	M. G. M.	M. A. B.
37	M. G. M.	M ^a . D.R. P. M.
38	M. M. E.	G. B. E. M
39	D. N.M. .	G. B. E.M.
40	P. M. M. N.	G. B. E. M.
41	P. A. E.	S. M.F.J.
42	P.M. M. D. R.	
43	R. G. S.	G. B. E.M.
44	R. U.J.M.	G.B. E.M.
45	R. M. F.	G. B. E.M.
46	R. G. M. D. M.	S. M. F. J.
47	S. B. J.	S. M. F. J.
48	S. L. H. M.	
49	S. R. M. R.	P. M. M ^a R.
50	S. A. .	S. M. F. J.
51	S. G. M ^a C.	S. B. J.
52	S. D.L. V. M ^a T.	
53	S. D. L.A V. E.	M. M. E.
54	S. M. F.	S. M. F. J.
55	T. D. D.	
56	D. L.V.L. E.	S. D. L. V. E.
57	D. L. V. M. B.	G. B. E.M.
58	D. L. V. R. J. R.	G. B. E.M.
59	V. L. J.	G. B. E.M.
60	Y. B. S.	M. A. B.

Nº TOTAL DE VECINOS 60 ASAMBLEA VECINAL DE 6 DE JUNIO DE 2023

Al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de la Asamblea Vecinal, previamente citados al efecto. Una vez comprobado que existe el quórum necesario para celebrar la sesión, total 20 presenciales y 18, con delegación, al inicio de la sesión. Por la presidencia se declara abierto el acto, pasándose a continuación al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, resolviéndose en los términos que a continuación se expresan

PUNTO 1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Habiendo sido remitida el acta de la sesión anterior de fecha 18 de abril de 2023, se procede a su subsanación modificándose el punto 10.-2 en los siguientes términos “ J.D. se queja sobre la situación en que se encuentran las dos naves artesanales que están junta a su nave, ha finalizado las obras y sin actividad, quedándose para almacén...” y modificándose el punto 11, en os siguientes términos “E.G. pregunta sobre las medidas de prevención de incendios forestales que está realizando el Ayuntamiento.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

Contesta la Señora Alcaldesa en el sentido que se preparando la reemisión de un escrito y un Bando para que procedan a la limpieza y desbroce de los solares del casco urbano y en las parcelas rusticas colindantes al suelo urbano, regulado por el INTERFAZ y enviar un escrito requiriendo la limpieza de las parcelas a los propietario y o arrendatarios” Sometido a votación la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad dejar su aprobación sobre la mesa hasta que se redacte las modificaciones en el acta de fecha 18 de abril de 2023.

PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA

Por el Sr. Secretario, se procede a dar lectura de los escritos de relevancia llegados desde la última sesión de la Asamblea Vecinal:

- De la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local, de la Comunidad de Madrid, concediendo una subvención por importe de 99.998,26 para la actuación de URBANIZACION DE CALLES EN MADARCOS.
- De la Dirección General de Equilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid, concediendo una subvención por importe de 25.000 €, para la financiación de los puestos de Auxiliar Administrativo y Secretario del Ayuntamiento de Madarcos.
- Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 12 de mayo de 2023, la concesión por la Dirección General de Equilibrio Territorial, por importe de 72.356,65 €. En concepto de Reequilibrio Territorial y Despoblación.

PUNTO 3.- DECRETOS DE LA ALCALDIA

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los decretos dictados por la Sra. Alcaldesa, desde la última Asamblea Vecinal.

Nº	FECHA	CONTENIDO
18	26/04/2023	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PLENO DE LA ASAMBLEA VECINAL EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2023
19	26/04/2023	Aprobar en todo su contenido la memoria para equipamiento de locales juveniles importe de 4.987,61 €, Solicitar subvención a la Dirección General de Juventud 3.285,12 € (75 % cantidad de la inversión total)
20	12/05/2023	Aprobar la memoria valorada de actuación denominada “ADECUACION DE ESPACIO DE ALMACEN PARA EQUIPAMIENTO DEPORTIVO” en Madarcos, redactado por el Arquitecto Técnico D. J. A. I. H., cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 12.988,08 € IVA incluido. Solicitar subvención a la Dirección General de Deportes, para la financiación de dicha actuación
21	16/05/2023	Aprobar la aceptación de la ayuda concedida al Ayuntamiento de Madarcos por importe de 72.356,65 € de conformidad con el punto 6 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 2023, por el que se aprueba el Plan 2023 de Reequilibrio Territorial y Lucha contra la Despoblación.
22	16/05/2023	Conceder la licencia de obra a D. A. B. M. para realizar obras consistentes en “DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCION EXISTENTE”, en C/ S. M., nº**, en Madarcos (Madrid). Aprobar la liquidación de Tasa y del ICIO con el siguiente detalle:



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

		TOTAL CUOTA TRIBUTARIA: 138,84 €																				
23	1/06/2023	Aprobar el gasto y el pago de la siguiente relación de facturas presentadas por diferentes proveedores																				
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº FACTURA</th> <th>FECHA</th> <th>PROVEEDOR</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0025</td> <td>31/03/2023</td> <td>Mº DEL ROSARIO PIZARRO MONTAÑO</td> <td>SERVICIO COMEDOR CENTRO ABIERTO MAYORES, MES MARZO 2023</td> <td>586,50</td> </tr> <tr> <td>0032</td> <td>30/04/2023</td> <td>Mº DEL ROSARIO PIZARRO MONTAÑO</td> <td>SERVICIO COMEDOR CENTRO ABIERTO MAYORES, MES ABRIL 2023</td> <td>680,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>1.266,50</td> </tr> </tbody> </table>	Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	0025	31/03/2023	Mº DEL ROSARIO PIZARRO MONTAÑO	SERVICIO COMEDOR CENTRO ABIERTO MAYORES, MES MARZO 2023	586,50	0032	30/04/2023	Mº DEL ROSARIO PIZARRO MONTAÑO	SERVICIO COMEDOR CENTRO ABIERTO MAYORES, MES ABRIL 2023	680,00					1.266,50
Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE																		
0025	31/03/2023	Mº DEL ROSARIO PIZARRO MONTAÑO	SERVICIO COMEDOR CENTRO ABIERTO MAYORES, MES MARZO 2023	586,50																		
0032	30/04/2023	Mº DEL ROSARIO PIZARRO MONTAÑO	SERVICIO COMEDOR CENTRO ABIERTO MAYORES, MES ABRIL 2023	680,00																		
				1.266,50																		
24	2/06/2023	CONVOCATORIA AORDINARIA PLENO DE LA ASAMBLEA VECINAL EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2023																				
25	2/06/2023	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PLENO DE LA ASAMBLEA VECINAL EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2023																				

La Asamblea Vecinal se da por enterada

PUNTO 4.- APROBACION FACTURAS Y CERTIFICACIONES

4.1.- APROBACION FACTURAS

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de las siguientes facturas:

Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1230158163	31/03/2023	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES, EGDPI	TARIFA ANUAL POR DERECHOS DE AUTOR POR COMUNICACIÓN PÚBLICA DEL REPERTORIO SGAE	218,38 €
043/2023	26/04/2023	JUAN RUIZ HERRERO	REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO "ACONDICIONAMIENTO DE SALA POLIVALENTE"	5.234,41 €
044/2023	26/04/2023	JUAN RUIZ HERRERO	REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO "URBANIZACIÓN CALLES EN MADARCOS"	3.504,07 €
045/2023	26/04/2023	JUAN RUIZ HERRERO	REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO "CONSULTORIA MEDICO"	3.147,65 €
MD-23/058	03/05/2023	AG AGUILAR	ASESORAMIENTO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y URBANÍSTICA MES DE MAYO	435,60 €
RECC/23-00030	25/04/2023	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	CUOTA ASOCIADO RED CLIMA 2023	100,00 €
103.473	30/04/2023	SINDEC, S.L.	RESEVA ANUAL DOMINIO, HOSTING Y CUOTA ANUAL WEBMAIL, ANTIVIRUS, ANTISPAM	435,60 €
A155	27/04/2023	FERRETERÍA SANJUAN	COMPRAS DURANTE LOS MESES DE ENERO FEBRERO Y MARZO	105,55 €
228	04/05/2023	ERJESA, S.L	HORAS CAMIÓN GRUAS LLEVAR Y TRAER CASETA	290,40 €
F23/354	09/05/2023	KRISTALERIAS SONIA	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	132,65 €
E2304224	19/05/2023	ATM GRUPO MAGGIOLI	COMPOSICIÓN Y CONFECCIÓN DE PAPELETAS, GESTIÓN Y DESPLAZAMIENTOS PARA VISADO	154,26 €
F23/412	26/05/2023	KRISTALERIAS SONIA	TOALLERO Y TOALLAS MLANO	47,27 €
MD-23/073	01/06/2023	AG AGUILAR	ASESORAMIENTO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y URBANÍSTICA MES DE JUNIO	435,60 €
TOTAL				14.241,44 €

Sometido a votación, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la relación de facturas tal y como están redactadas a fecha 6 de junio de 2023.

2º.- Proceder al abono de las mismas dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente

PUNTO 5.- SUBVENCIONES



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

RATIFICACION DECRETOS

5.1.- MEJORAS EN LOCALES JUVENILES

Visto el decreto 19/2023 de fecha veintiséis abril y que literalmente dice así:

Vista la Orden 826/2023, de 17 de marzo, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, por la que se convocan ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid destinadas al equipamiento, obras y mejoras de locales juveniles de titularidad municipal para el año 2023

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar en todo su contenido la memoria en la que se justifica la necesidad y la cuantía económica del gasto a realizar en equipamiento, describiéndose los objetivos que se pretenden conseguir en los locales juveniles, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 4.380,16 €.

SEGUNDO.- Solicitar subvención a la Dirección General de Juventud por importe de 3.285,12 €. (75 % de la cantidad de la inversión), para equipamiento de locales juveniles, en base a la citada Orden.

TERCERO.- Dar cuenta del presente Decreto en la primera sesión que se celebre a la Asamblea Vecinal a los efectos de su ratificación....”

La Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad, su ratificación

5.2.- MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS

Visto el decreto 20/2023 de fecha doce de mayo y que literalmente dice así:

Vista la Orden 340/2023, de 21 de mayo, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se convocan subvenciones para los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid de menos de 2.500 habitantes, para la mejora de la seguridad, accesibilidad y el mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales para el año 2023.

RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la memoria valorada de actuación denominada “ADECUACION DE ESPACIO DE ALMACEN PARA EQUIPAMIENTO DEPORTIVO” en Madarcos, redactado por el Arquitecto Técnico D. J. A. I. H., cuyo presupuesto, que asciende a la cantidad de 12.988,08 € IVA incluido.

SEGUNDO. - Solicitar subvención a la Dirección General de Deportes, en base a la citada Orden, para la financiación de la actuación denominada “ADECUACION DE ESPACIO DE ALMACEN PARA EQUIPAMIENTO DEPORTIVO” por importe de 12.988,08 € IVA incluido.

TERCERO- Dar cuenta de la presente resolución a la Asamblea Vecinal en la próxima sesión que se celebre.

La Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad, su ratificación.

PUNTO 6.- PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL 2022/2026

Por la Sra, Alcaldesa, se informa del requerimiento recibido de la Dirección General de Inversiones en relación con la actuación de PROYECTO DE EJECUCIÓN DE TRES VIVIENDAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN PUBLICA, solicitando informe de justificación para sea financiado el exceso de obra, con cargo al fondo de reserva, y ampliación del informe de los técnicos.

PUNTO 7.- ADJUDICACION PROYECTO CONSULTORIO MEDICO

Visto el acuerdo de la Asamblea Vecinal de fecha 18 de abril de 2023, que literalmente dice así:
Tramitado el correspondiente expediente de contratación, para la adjudicación del proyecto de CONSULTORIO MEDICO EN MADARCOS, por concurso abierto, varios criterios de adjudicación, el precio y tramitación ordinaria, y teniendo en cuenta que:

- *Que el proyecto de CONSULTORIO MEDICO EN MADARCOS fue aprobado por la Asamblea Vecinal en su sesión de fecha 18 de noviembre de 2022.*
- *Que el inicio del expediente de contratación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, fue aprobado por la Asamblea Vecinal en su sesión de fecha 7 de febrero de 2023.*



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

- Que el anuncio fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 16 de marzo de 2023
- Que con fecha 12 de abril de marzo de 2023 se constituyó la Mesa de Contratación, para la valoración de las ofertas presentadas.

Por todo le expuesto, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

- 1º.- Adjudicar a la Empresa **AQUINTA S.L.** con CIF número **B-88119581**, la ejecución de la obra de **CONSULTORIO MEDICO EN MADARCOS** en Madarcos por la cantidad **84.723,93 €**. IVA, incluido
- 2º.- Notificar a la Empresa Adjudicataria, para que en el plazo máximo de quince días, presente los certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria, y con la Seguridad Social, presente la fianza definitiva por importe de **4.236,20 €**, y se persone en la Secretaria de este Ayuntamiento para la firma del contrato administrativo de adjudicación.
- 3º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa D^a Eva María Gallego Berzal, a la firma de citado contrato de adjudicación.

Y observado el error de no haber contemplado dentro de los criterios de adjudicación el concepto de mejoras y vista el acta de la mesa de contratación de fecha veinticinco de abril de dos mil veintitrés y analizadas las propuestas realizadas por las empresas concursantes, y que arroja el siguiente resultado.

EMPRESA	PRECIO	MEJORAS	PUNTUACION TOTAL
AQUINA, S.L...	90	0	90
GEAR, S.L.	85	10	95
ERJESA OBRAS, S.L.	84	1	85
NOVA CARLARIA, S.L.	89	4	93

Siendo GEAR S.L la empresa que mejor oferta ha presentado,

Por todo le expuesto, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

- 1º.- Adjudicar a la Empresa **GEAR OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.L.** con CIF número **B-83286625**, la ejecución de la obra de **CONSULTORIO MEDICO EN MADARCOS** en Madarcos por la cantidad **89.826,66 €**. IVA, incluido
- 2º.- Notificar a la Empresa Adjudicataria, para que en el plazo máximo de quince días, presente los certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria, y con la Seguridad Social, presente la fianza definitiva por importe de **3.711,85 €**, y se persone en la Secretaria de este Ayuntamiento para la firma del contrato administrativo de adjudicación.
- 3º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa D^a Eva María Gallego Berzal, a la firma de citado contrato de adjudicación

PUNTO 8.- INFORME ALCALDIA

Siendo esta, la última sesión de la Asamblea Vecinal, se presenta el acta de arqueo a fecha de hoy, que resulta la cantidad de las existencias en bancos y caja por un importe de **194.222,82 €**

PUNTO 9.- ASUNTOS URGENTE

APROBACION PADRONES

Por el Sr. Secretario se presentan los padrones de impuestos municipales correspondientes al ejercicio 2023, y cuyas cantidades son las siguientes:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana31.377,43 €.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rustica989,27 €.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales.....1.916,88 €.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica2.877,71 €.
Sometido a votación se aprueba por unanimidad los citados padrones, tal y como están confeccionados.

PUNTO 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- C.S. que quede constancia de que está al día de las deudas existentes del alquiler de su vivienda y de los alojamientos turísticos. La Sra. Alcadesa manifiesta que dichas deudas están abonadas y que a día de hoy no existe ninguna deuda.
- M.A. M. pide información sobre el requerimiento de que se hizo a los inquilinos de las naves artesanales aprobadas en el último pleno. Contesta la Sra. Alcadesa informando que el plazo dado finaliza el 17 de junio, que se ha tenido contactos con C. S., que se ha puesto en contacto con el Técnico municipal, y no se tiene ningún contacto con el otro inquilino J. A.
- M. d. M. R., pregunta si hay deudores del Ayuntamiento. La Sra. Alcadesa informa que no hay deudores de los arrendamiento municipales y que queda pendiente el abono del 50% de la subvención de la Reforma de los Talleres Artesanales financiados por el PIR
- M. M., pregunta si se puede utilizar el Coworking, la Sra. Alcadesa contesta que si se puede utilizar.
- M. M. informa de la subvención convocada para la reparación de caminos y de cerramientos de piedra seca, por un importe máximo de 40.000.€, para privados y que finaliza el 14 de junio. La Sra. Alcadesa propone hacer una reunión informativa e invita a todos los asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta, siendo las veinte horas y treinta minutos., extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO